



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00412841- -NEU-LYT#MGE - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MGyE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00412841- -NEU-LYT#MGE, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2021-2129-E-NEU-GPN, DECTO-2022-184-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Gobierno y Educación se dictó el Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN por el que se aprobó su Estructura Orgánico Funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de su gestión de Gobierno,

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34º y 36º de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante Notas NO-2023-00364996-NEU-SDH#MGE y NO-2023-00375642-NEU-SDH#MGE, la Subsecretaría de Derechos Humanos, solicita la baja de la agente CAMPOS ANA CAROLINA, CUIL N° 27-30853851-1, Legajo N° 146557 y de la agente CARRERA BLANCA ESTHER, CUIL N° 23-20436077-4, Legajo N° 168591, a partir de las fechas que se detallan en los documentos correspondientes;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA de la planta política del Ministerio de Gobierno y Educación, a partir de las fechas que se consigna, a las agentes que se detallan en el documento **IF-2023-00447054-NEU-ADM#MGE** que forma parte de la presente.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Gobierno y Educación, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-00447057-NEU-ADM#MGE** del presente Decreto, asignándole las categorías que se indican en cada caso, a partir de la firma del presente Decreto y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.